

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Agua de Dios, 24 MAR 2021.

Por no haber sido subsanada dentro del término indicado, la presente demanda el Juzgado LA RECHAZA.

En consecuencia, devuélvase el libelo y sus anexos sin necesidad de desglose.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia se notifica  
por ESTADO Nro. \_\_\_\_\_ en el día  
de hoy \_\_\_\_\_.

DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de  
hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_  
Inhábiles los día \_\_\_\_\_.

DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.